



## Ayuntamiento de Montiel



Castilla-La Mancha

### CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

#### TALLER DE EMPLEO "CASTILLO DE LA ESTRELLA II"

Aprobado por la Comisión Mixta de Selección la Convocatoria Pública de Empleo del Taller de Empleo "Castillo de la Estrella II", en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2018, se abre periodo de **10 días naturales, contados a partir del 28 de febrero de 2017**, para que todos aquellos interesados puedan presentar solicitud de participación en el Taller de Empleo "Castillo de la Estrella II", de acuerdo con las siguientes bases:

#### NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

- **1 DIRECTOR/A-FORMADOR/A DE ARQUEOLOGÍA.**
- **1 PROFESOR/A DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA.**

#### REQUISITOS ACADÉMICOS DE LOS ASPIRANTES:

- DIRECTOR/A FORMADOR/A DE ARQUEOLOGÍA: Licenciatura o grado universitario.
- PROFESOR/A DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA: Diplomado/a o grado en Magisterio o titulación equivalente.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.-

**A. Instancia** (ANEXO III) solicitando tomar parte en la/s plaza/s convocada/s, a la que se acompañará:

**a.1. Fotocopia DNI** o equivalente a efectos de la convocatoria.

**a.2. Currículum vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Titulaciones académicas que se poseen.
- c) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan (sólo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas).
- d) Cursos recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas (sólo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas). En el caso de presentarse varios con la misma formación, sólo se tendrá en consideración el de mayor número de horas de formación.
- e) Experiencia profesional, especificando la actividad, categoría profesional, duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).
- f) Experiencia docente: Curso impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).

**a.3. La titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán** presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

**a.4. La experiencia profesional** se acreditará mediante **certificado de Vida Laboral actualizado** expedido por la Seguridad Social acompañados de contrato de trabajo o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional, en ausencia de estos, nóminas que demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónomo acreditarán



## Ayuntamiento de Montiel

su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y modelo 036 ó 037.

### a.5. Anexo II. Autobaremación.

#### B. Otra documentación:

**b.1.** Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33% deberán presentar un certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como el certificado de compatibilidad con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente.

En el caso de ser seleccionado el aspirante, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente y como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional. En caso de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

**b.2.** Otra documentación específica que figure en el Anexo II.

#### TIPO DE CONTRATO:

Obra o servicio determinado, a tiempo completo. Duración seis meses.

#### BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES TE:

<b>DIRECTOR/A FORMADOR/A DE ARQUEOLOGÍA</b>		<b>AUTOBAREMO</b>
<b>Requisito: Anexo I</b>		
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b>	
1.1. Licenciado/a o Grado en Historia del Arte	<b>5 puntos</b>	
1.2. Licenciado/a o Grado en Historia o Humanidades	<b>3 puntos</b>	
1.3. Master Universitario en Investigación Histórica	<b>2 puntos</b>	
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 9 PUNTOS</b>	
2.1- Por mes de trabajo como director/a de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional, 0,15 puntos/mes).	<b>0,15 puntos/mes Máximo: 2,5 puntos</b>	
2.2- Por mes de trabajo como formador de programas mixtos (Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional, 0,1 puntos/mes).	<b>0,1 puntos/mes Máximo: 2 puntos</b>	
2.3- Por mes de trabajos como técnico arqueólogo en excavaciones sistemáticas de Castilla la Mancha (0,15 puntos/mes)	<b>0,15 puntos/mes Máximo: 2 puntos</b>	
2.4.- Por dirección de excavaciones, prospecciones u otras intervenciones arqueológicas autorizadas por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.	<b>0,1 puntos/permiso Máximo: 2,5 puntos</b>	
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 1 PUNTO</b>	
3.1- Por cursos relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo (Prevención de Riesgos Laborales, Alfabetización informática, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de Género, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresaria y Orientación y Formación Empresarial).	<b>0.20 puntos/curso</b>	
3.2.- Por cursos relacionados con el puesto y/o la especialidad a desarrollar en el TE.	<b>0.20 puntos/curso</b>	
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>1 PUNTO</b>	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	<b>1 punto</b>	
<b>5.- OTROS MÉRITOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	
5.1. Impartición de cursos, conferencias, ponencias, seminarios o comunicaciones relacionadas con la arqueología, el patrimonio histórico o la historia.	<b>0,1 puntos/curso, conferencia, ponencia... Máximo: 2,5 puntos</b>	



## Ayuntamiento de Montiel

5.2. Publicaciones relacionadas con la arqueología, el patrimonio histórico o la historia.	<b>0,1 puntos/publicación</b> <b>Máximo: 2,5 puntos</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>		

<b>PROFESOR/A DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA</b>		<b>AUTOBAREMO</b>
<b>Requisito: Anexo I</b>		
<b>1.- TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>MÁXIMO 3 PUNTOS</b>	
1.1.- Grado o Diplomado en Magisterio, especialidad Educación Primaria	<b>3 puntos</b>	
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>MÁXIMO 9 PUNTOS</b>	
2.1- Por mes de trabajo como formador de Programas Mixtos (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Especialización Profesional)	<b>0,05 puntos/mes</b>	
2.2- Por mes de trabajos como formador en cursos de Garantía Social o educación de adultos en empresa pública o privada	<b>0,05 puntos/mes</b>	
2.3- Por mes de trabajo como auxiliar administrativo en Programas Mixtos (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Especialización Profesional).	<b>0,05 puntos/mes</b>	
<b>3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>MÁXIMO 5 PUNTOS</b>	
3.1-Por horas de curso relacionados con la educación de adultos.	<b>0.003 puntos/hora</b>	
3.2- Por hora de curso relacionados con la formación complementaria obligatoria a impartir en el taller de empleo (Prevención de riesgos, Alfabetización informática, Sensibilización Ambiental, Perspectiva de género e Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, y Orientación y Formación Empresarial).	<b>0.003 puntos/hora</b>	
3.3.- Por hora curso relacionado con el trabajo a desarrollar en tareas administrativas.	<b>0,003 puntos/hora</b>	
<b>4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO</b>	<b>1 PUNTO</b>	
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a la presente convocatoria.	<b>1 puntos</b>	
<b>TOTAL AUTOBAREMO</b>		

Sólo se valorarán los cursos con una duración mínima de 20 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto. Aquellos cursos que vengan expresados sólo en créditos, se valorarán con la equivalencia de 1 crédito igual a 10 horas.

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en un folio aparte, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

## Ayuntamiento de Montiel



## Ayuntamiento de Montiel

---

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el día 28 de febrero hasta el día 9 de marzo de 2018, a las catorce horas, en el Registro General del Ayuntamiento de Montiel, sito en calle Diputación, 8, de Montiel. Plazo improrrogable.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN:** Serán candidatos los aspirantes que presenten solicitud, según modelo normalizado, dentro del plazo establecido al efecto. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión Mixta de Selección, determinando la inadmisión de candidatos que no cumplan los requisitos exigidos y aplicando el baremo aprobado en fecha 20 de febrero de 2018, entre los aspirantes que cumplan los requisitos a los efectos de acordar propuesta de selección de personal.

El Alcalde,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**